Buenos Aires, de octubre de 2017

SOLICITA SE PROVEA INFORMACIÓN

Agencia de Protección Ambiental

Sr. Director

Dr. Juan Bautista Filgueira

S / D

Andrés Nápoli, DNI 16.392.779, en mi carácter de Director Ejecutivo de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, con domicilio en Sánchez de Bustamante 27 piso 1, Ciudad de Buenos Aires, y constituyendo el mismo a todos los efectos del presente, ante Usted, respetuosamente me presento y digo:

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
G.C.B.A.
07 NOV. 2017
MESA DE ENTRADAS
FOLIO SALIO

I - OBJETO:

De conformidad con lo establecido por la Ley Nº 25.831 sobre el Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental, las Leyes Nº 104 y 303 de la C.A.B.A, el artículo 24 de la Constitución de la C.A.B.A, el artículo 16 de la Ley General del Ambiente (25.675), el artículo 14 de la Constitución Nacional y los artículos 13 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, vengo a solicitar que el organismo a su cargo me informe puntualmente acerca de las cuestiones que se detallan *infra*.

II – FUNDAMENTO FÁCTICO Y JURÍDICO:

De acuerdo a información publicada en medios de prensa tomamos conocimiento del proyecto de trasladar el Mercado de Hacienda de Mataderos. Este traslado se daría por un acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional (Ministerio de Agroindustria), el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Jefe de Gobiero) y Mercado de Liniers SA (presidente de la Sociedad propietaria de la concesión)[1].

La información circulante señala que el nuevo mercado será emplazado frente al Mercado Central, en el partido de La Matanza. Estas instalaciones tienen la característica de generar grandes cantidades de carga orgánica, producida por la gran cantidad de

[1] http://www.lanacion.com.ar/2039417-mudaran-el-mercado-de-hacienda-de-mataderos-al-mercado-central
http://www.perfil.com/sociedad/trasladaran-el-mercado-de-hacienda-a-la-matanza.phtml

Scanned by CamScanner

animales que ingresan a su predio, cuyos efluentes terminan desagotando en los arroyos o cursos de agua próximos a dichos establecimientos.

Este tipo de mercados genera problemas ambientales, de salud y de urbanismo. Incrementa exponencialmente el tráfico automotor (principalmente camiones) y suciedad orgánica (es requisito que los camiones que ingresan sucios salgan limpios del predio, yendo a parar esa basura al sistema local). Asimismo, los vecinos de la zona han manifestado su oposición, por dichos inconvenientes y la pérdida de valor de sus viviendas.

El cierre de operaciones del Mercado de Hacienda de Liniers es una decisión que debe implementarse en virtud a lo dispuesto por la Ley 5.435, de C.A.B.A., que prorrogó hasta el 31/12/2017 la entrada en vigencia del artículo 1° de la Ley 622 del año 2001, referida a la prohibición de ingreso de ganado en pie en todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ahora bien, tanto la localización como la puesta en marcha de un nuevo mercado para la comercialización de este tipo de ganado es una decisión que debe estar precedida de una serie de estudios y consultas que deben integrarse de manera directa a la misma. Nos referimos especialmente al estudio relacionado con su localización, las alternativas existentes, un proceso de evaluación estratégica que determine cuál de ellas es la que mejor responde a las características de la actividad y la que menor impacto social y ambiental puede generar.

De igual forma, resulta imprescindible la realización de los estudios de impacto ambiental específicos como así también la consulta a las autoridades locales, a la ciudadanía y los sectores interesados en particular.

En tal sentido, la Intendenta de La Matanza manifestó públicamente su rechazo a la instalación en el partido que gobierna[2]. Según sus dichos, el municipio no participó ni fue consultado al respecto, y se opone debido a la alta contaminación que produce esta actividad. Entiende que el traslado del Mercado de Liniers fuera de CABA es un intento por trasladar a otra jurisdicción los conflictos ambientales que genera.

[2] http://www.ambito.com/891740-magario-se-manifesto-en-contra-de-la-instalacion-del-mercado-de-hacienda

Scanned by CamScanner

La información relativa a esta cuestión constituye un requisito esencial para que la sociedad conozca, comprenda y participe en las decisiones que pueden afectar su propia calidad de vida y de las futuras generaciones.

III – INFORMACIÓN SOLICITADA:

En razón de lo manifestado precedentemente, solicito respecto de la problemática detallada, me informe:

1.- Si ha requerido que se realice la Auditoría Ambiental del sitio. En caso afirmativo, si se llevó a cabo y en qué fecha. Remita copia de los informes realizados.

2.- Si se le ha requerido al Mercado de Hacienda la presentación del Plan de Adecuación ambiental. En caso afirmativo, si dicho plan fue presentado, y si ha sido aprobado. Remita copia de los documentos respectivos.

3.- Si han requerido el Plan de Evaluación de Alternativas de Remediación. Diseño del Plan de Remediación.

4.- ¿Qué destino se otorgará al lugar de emplazamiento actual del Mercado de Hacienda? Informe si se ha resuelto la aptitud ambiental del proyecto para dicho destino.

5.- Todo otro dato que considere de interés sobre esta cuestión.

IV - DERECHO:

La presente solicitud se funda en el derecho establecido en la Ley Nº 25.831 sobre el Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental, las Leyes Nros. 104 y 303 de la C.A.B.A, el artículo 24 de la Constitución de la C.A.B.A, el artículo 16 de la Ley General del Ambiente (25.675), el artículo 14 de la Constitución Nacional y el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

V - FORMULA RESERVA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Nacional 25.831, formulo reserva de promover la pertinente acción judicial por la eventual falta de respuesta o ante una respuesta parcial al presente pedido.

Scanned by CamScanner

Asimismo, de configurar la información recibida una violación a la normativa de protección del medio ambiente, formulo desde ya reserva de ocurrir ante la justicia en procura de una protección del medio vulnerado.

VI - PETITORIO:

Por lo expuesto le solicito:

1. Se me tenga por presentado y por constituido el domicilio legal denunciado en el epígrafe.

2. Se tenga presente el derecho invocado en el punto IV y por formulada la reserva del punto V.-

3. Se provea la información requerida en el punto III dentro de los plazos legales.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

ANDRES M. NAPOLI
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACION AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Scanned by CamScanner